

Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2023

R E C T O R Í A
RESOLUCIÓN No. 11 de 2023

**DERECHOS DE MATRÍCULA PARA EL PROGRAMA DE PREGRADO EN
INGENIERÍA BIOMÉDICA - 2024**

El Rector de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le concede el Estatuto de la institución y de acuerdo con el convenio suscrito con la Universidad del Rosario,

Considerando

Primero: Qué según el convenio suscrito por la Universidad del Rosario y la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito con el objeto de ofrecer conjuntamente el programa de Ingeniería Biomédica, el valor de los derechos de matrícula para el programa de Ingeniería Biomédica corresponde al máximo valor en los programas de Ingeniería ofrecidos por la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito,


Segundo: Que el Comité Directivo del programa de Ingeniería Biomédica en su sesión del 29 de agosto de 2023 aprobó el valor de los derechos de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos del programa de pregrado en Ingeniería Biomédica para el año 2024,

Tercero: Que el Consejo Directivo de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en su sesión del 5 de septiembre de 2023, aprobó el valor de los derechos de matrícula de estudiantes nuevos y antiguos para el programa de Ingeniería Biomédica para el año 2024,

Resuelve

Determinar el valor de los derechos de matrícula para el programa de pregrado en Ingeniería Biomédica para el año 2024 como sigue:

1. El valor de la matrícula de los estudiantes nuevos para el año 2024 será de \$13.900.000.
2. Para todos los estudiantes antiguos y reintegros, se incrementará el valor de la matrícula en el porcentaje de inflación anual certificada por el DANE del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, con respecto al valor vigente para el año 2023.



Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector



Ing. CLAUDIA RÍOS REYES
Secretaria General